

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra don Miguel Luis Estany Maso y doña Jovita Maso Font, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; señalándose para el acto del remate el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, se señala el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, para la segunda, y, si tampoco hubiere postores, se señala el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, para la tercera; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 5.450.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar indicados, y así, sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno edificable, sita en Sant Miquel de Fluvià, calle Montseny, número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.522, libro 11 de Sant Miquel de Fluvià, folio 17, finca número 651, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1998.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—54.707.

GAVÀ

Edicto

Don Jaime Tartalo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavà,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio de cognición 412/1994, promovidos por doña María Luisa Coll Herrero, Presidente de la Comunidad de Propietarios de los apartamentos «La Mercè» de Castelldefels, contra la finca 18.664-N, por reclamación de cantidad por la suma de 641.780 pesetas, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Mercè, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 17 de diciembre de 1998, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de enero de 1999, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100, por lo menos, de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 5, vivienda piso segundo, puerta segunda, casa A del edificio sito en Castelldefels, paseo de la Marina, 161, y paseo de Gavà, 158, con una superficie de 51 metros 31 decímetros cua-

drados, y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet, al folio 207 y siguientes del tomo 385, libro 174 del Ayuntamiento de Castelldefels, finca número 18.664-N.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.500.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada «Catur, Sociedad Anónima», y siendo el domicilio desconocido sirva el presente de notificación personal a la demandada.

Dado en Gavà a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario, Jaime Tartalo Hernández.—54.524.

GETAFE

Edicto

Doña Esperanza Rosa Sanz Álvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231/1997, a instancia del Procurador don Félix González Pomares, en nombre y representación de Caja Grumeco Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don José Antonio Soto Salvador y doña María del Carmen López Erustes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda segundo izquierda de la calle Presidente Kennedy, número 14, de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, finca número 9.756.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, Palacio de Justicia de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, realizándose previamente la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 20 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta del mismo bien, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 75 por 100 del de la primera, con los mismos requisitos expresados.